

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, diecinueve de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2020-00071-00
Demandante	Álvaro de Jesús Henao Restrepo
Demandados	Cotracibol y otros
Asunto	No Aplaza audiencia

Se niega la solicitud que hace el apoderado judicial de la sociedad codemandada Cotracibol, tendiente a que se aplaze de nuevo la audiencia fijada para el día de mañana 20 de septiembre de 2022, por encontrarse la representante legal de Cotracibol incapacitada.

Es de resaltar que en auto del 12 de septiembre de los corrientes se indicó que no se aplazaría la diligencia por el mismo motivo.

Además, contrario a lo afirmado por el togado, se estima que su comparecencia no resulta indispensable, en la medida que no se solicitó ni se decretó su interrogatorio, y además dicha sociedad se encuentra representada por apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ